LEY DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1927

Liberación.- Liberase de todo derecho fiscal la importación de una imagen del Sagrado Corazón de Jesús para el Santuario de los Padres Marianos de Cochabamba.

HERNANDO SILES,

Presidente Constitucional de la Republica.

Por cuanto el congreso Nacional ha sancionado la siguientes ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Articulo único.- Se libera de todos lo derechos fiscales, la importación de una imagen del Sagrado Corazón de Jesús, destinada para el Santuario de los Padres Marianos de la ciudad de Cochabamba.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 7 de noviembre de 1927

ROMAN PAZ - Héctor Suárez R.

Aurelio Arauz S.S. V Leyton A, D S. Julio Arce D. S.

Por tanto lo promulgación para que se tenga y cumpla como ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 11 días del mes de noviembre de 1927 años,

H, SILES - ML Elio

Es conforme:

V. Centellas Téllez Oficial Mayor de Hacienda